JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1- SECRETARIA Nº 2

Expte 30010/2023

REITERA PEDIDO DE INHIBICION GENERAL DE BIENES. SE LIBRE OFICIO.-

Señor Juez:

Gómez Rocío Jorgelina, Tº 128, Fº 40 CPACF DNI Nº 35.971.447 letrada apoderada de la Dirección Nacional de Migraciones, con la representación de la Dra. María Celeste Fainstein Day, CPACF T° 128 F°473 con domicilio real y legal constituido en la Avda. Antártida Argentina Nº 1355 (Zona de notificación Nº147) DIRECCION NACIONAL de MIGRACIONES, domicilio electrónico en CUIT 27-35971447-0, en autos caratulados: "**DNM C/ CHOQUE MAMANI, EDWIN S/PROCESO DE EJECUCION" (Expte. N° 63/2020)"** a V.S. digo:

I.- Tal como surge de la respuesta del Banco Central de la República Argentina que luce agregada en autos en fecha 18/03/2024 donde la única cuenta de la cual era titular la ejecuta fue cerrada en el 2021, y desconociendo la existencia de bienes a nombre del demandado, reitero el pedido efectuado el 19/03/2024 y se ordene la inhibición general de bienes sobre el demandado de acuerdo a lo previsto por el art. 228 del C.P.C.C.

II.- A tal efecto, vengo a solicitar se ordene oficio judicial al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fin de dar cumplimiento con la medida requerida sobre el ejecutado **LAVADO ESTRELLA SRL CUIT N° 30-71561955-1, con domicilio en la calle : UGARTECHE 3306, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-**

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA



Signature Not Verified
Digitally signed by ROCIO JORGELINA GOMEZ
Date: 2024.05.08 14:16:34 ART